

La Paz, 25 de noviembre de 2020  
**ABE – DAF 1077/2020**

Señores  
**VIDATEC INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L.**  
C. Guencá N° 27  
Telf.: 78186635  
Presente -

**Ref.: ADJUDICACIÓN Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ETLG”, CODIGO INTERNO ABE/ANPE/001/2020**

De mi consideración:

Mediante la presente, considerando el Documento Base de Contratación (DBC) que rige el proceso de referencia, se APRUEBA el Informe de Evaluación y Recomendación No. INF-DDO 132/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 y se comunica a ustedes la ADJUDICACIÓN del Proceso de Contratación “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ETLG” con código interno ABE/ANPE/001/2020, por un monto total de Bs92 473,77 (Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve 77/100 bolivianos) de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y su propuesta adjudicada.

En este sentido, para formalizar la contratación a través del instrumento contractual correspondiente, favor remitir la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada:

- a) Formulario Único de Registro de Proveedores del Estado RUPE.
- b) Documento de Constitución de la Empresa.
- c) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal, inscrito en el Registro de Comercio. (cuando corresponda)
- d) Carnet de Identidad del Representante Legal.
- e) Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- f) Certificado electrónico de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT). (actualizado).
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones. (Actualizado).
- h) Registro de Beneficiario SIGEP valido y activo en bolivianos (fotocopia simple)
- i) Garantía de Cumplimiento de contrato por el 7% del monto total del contrato, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con vigencia de hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución del servicio.

Los documentos citados, deberán ser remitidos a la Agencia Boliviana Espacial, ubicado en la Calle 14 de Caacoto N° 8164 Primer Piso, en un plazo no mayor a 4 (cuatro) días hábiles.

Con este motivo, saludamos a ustedes atentamente

*Juan Carlos Villarreal Nava*  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL



CSL/kcm  
CC/Arch